

PROCESO:

**EJECUTIVO** 

DEMANDANTE:

BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO:

MARTHA YANETH LEON HENAO

RADICACION:

76-400-40-89-001-2017-00430-00

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, de la siguiente manera:

Agencias en Derecho (F. 100)	\$1.800.000
Gasto de Correo (F. 75, 78, 85 y 93)	\$67.200
TOTAL	\$ 1.867.200

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS PESOS (\$1.867.200) MONEDA CORRIENTE.

La Unión Valle del Cauca, 29 de julio de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

Secretaria

AUTO No. 1273

**EJECUTIVO** 

Rad: 2017-00438

JUZGADÓ PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 29 de julio de 2020

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

cepc

Providencia notificada en estado 72 del

30 de julio de 2020.

LINAMARCELA CASTRO FIGUERO

Secretaria